



**SESIÓN PLENARIA**

**6.- Interpelación N.º 37, relativa a criterios en la concesión del servicio de transporte en ambulancia, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0037]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto 6.º del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación n.º 37, relativa a criterios en la concesión del servicio de transporte en ambulancia, presentada por D. Rafael De la Sierra, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Concepción Solanas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En estos días hemos sabido que el Servicio Cántabro de Salud adjudicaba el contrato del transporte sanitario terrestre para los próximos cuatro años y se lo adjudicaba a la empresa Ambuibérica, Sociedad Limitada por 35,9 millones de euros.

Ante esta noticia, creo que somos muchos los que nos hemos preguntado quién es la empresa Ambuibérica, a poco que nos molestemos, es fácil averiguar que se trata de una empresa que tiene su razón social fuera de Cantabria, en concreto en Valladolid, y cuyo director es D. Carlos Madaleno miembro del Partido Popular y exalcalde de Mayorga, Valladolid. Entre otros de sus méritos hay que señalar su capacidad para conseguir licitaciones en otras Comunidades Autónomas, por ejemplo en Aragón.

En Aragón consiguió la licitación sin tener ambulancias, simplemente presentando las facturas proforma de 93 vehículos que todavía no estaban matriculados. Lamentablemente, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón consideró esta adjudicación ilegal y posteriormente el Tribunal Supremo ratificó la ilegalidad de esta licitación, es más lamentable todavía que esta historia ha costado a los aragoneses más de cinco millones de euros.

Esta es la cuantía de la indemnización que el Gobierno de Aragón ha tenido que pagar a las empresas perjudicadas por esta maniobra. Sin duda son unas buenas referencias, sin duda son unas buenas conductas las de esta empresa, unos buenos comportamientos y sin duda son una garantía de calidad, al menos para el Gobierno del Partido Popular, si señor toda una garantía.

Por cierto toda esta información es pública y basta con navegar por Internet durante cinco minutos para poder encontrarla, nadie de la Consejería de Sanidad podría decir, no podrá decir sin ruborizarse que lo desconocía en el momento de adjudicar la contratación.

Además de esta brillante trayectoria, qué otros méritos ha acreditado Ambuibérica para conseguir la adjudicación del servicio de transporte en ambulancia en Cantabria, ¿cuáles fueron las puntuaciones de la valoración de Ambuibérica y su competidora?, fíjense ustedes, la puntuación fue de 55,34 puntos para Ambuibérica y de 54,36 para la empresa de Cantabria Amberne, la diferencia es mínima, un punto, no llega a un punto.

Esta puntuación tomaba en consideración dos grandes aspectos: la calidad y el precio, Amberne ganaba en calidad y Ambuibérica era la más barata, esto es lo que le ha hecho conseguir la adjudicación, ser la más barata al menos aparentemente y siempre que no tengamos que pagar una indemnización, como la que han tenido que pagar los aragoneses, o tendrán que pagar.

Lo que está claro, Señorías, es que tendremos que pagar más cada ciudadano de Cantabria que utilice el transporte sanitario ordinario con las medidas comunicadas por el Gobierno en la reunión de la pasada semana del Consejo de Ministros. Verdaderamente no puedo evitar preguntarme cuánto vamos a ahorrar realmente los cántabros con esta diferencia de precio, me refiero a todos los cántabros, no a la Consejería de Sanidad y voy a tratar de explicarme.

La empresa cántabra que hasta ahora se encargaba del transporte sanitario en Cantabria cuenta con una plantilla de 316 trabajadores, ¿está garantizado el empleo de todos estos trabajadores? ¿cuánto vamos a tener que pagar a los que pierdan su empleo? ¿cuánto vamos a dejar de recaudar por este motivo? ¿cuánto ahorramos al final todos los cántabros contratando más baratas las ambulancias, pero pagando más por utilizar sus servicios? ¿de verdad la cuantía económica de este ahorro justifica esta decisión?



Finalmente quiero señalar otro aspecto, que no es economicista, sino que se acerca más al ámbito de la sensibilidad social y la sensibilidad política. En estos momentos de crisis y de recortes, en este momento en el que continua creciendo el desempleo en Cantabria, esta decisión de adjudicar el contrato de transporte sanitario a una empresa de fuera de Cantabria ¿se encuadra dentro de las medidas de fomento del empleo que ha prometido nuestro Presidente. Si es así, me parece una curiosa forma de aumentar el empleo en Cantabria y si no es así, ¿por qué lo hacen? Creo que es necesario que nos lo expliquen y además muy bien. No creo que sea la mejor manera de mejorar la calidad asistencial, basta ver las puntuaciones que han obtenido las dos empresas en la fase de licitación.

Tampoco creo que sea, como se ha especulado en algunos ámbitos, por la vinculación de Ambuibérica con un destacado militante del Partido Popular. No me parece justo decir esto, sin más pruebas, pero sí quiero recordar una frase que se atribuye a Julio César: La mujer del César, no solo debe ser honrada, también debe parecerlo.

Por todo esto, interpelamos a la Consejera de Sanidad para que nos explique cuáles son los criterios del Gobierno de Cantabria en la concesión del servicio de transporte en ambulancia en nuestra Comunidad Autónoma y en qué medida contribuye a la mejora de la respuesta asistencial a las urgencias sanitarias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra, la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D.ª María José Sáenz de Buruaga, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Quiere conocer esta tarde, la Portavoz Regionalista, los criterios del Gobierno de Cantabria a la concesión del servicio de transporte sanitario en nuestra Comunidad.

Y yo he de confesar, Señorías, que a mí todo esto me preocupa y mucho. Me preocupa y mucho su interpelación. Me preocupa y mucho, Señorías, que haya quien piense que la adjudicación de un contrato de estas características pueda obedecer a criterios distintos de la estricta legalidad.

Me preocupa y mucho que hay quien afirme que es el Gobierno de Cantabria el que en un concurso sometido a la Ley de Contratos del sector público, pueda señalar, elegir o determinar la empresa adjudicataria. Máxime cuando quien así lo piensa y máxime cuando quien así lo afirma, ha permanecido durante ocho años, los últimos ocho años, al frente del Gobierno de Cantabria.

Como me preocupa y mucho, Señorías, que ejerzan de Portavoces del legítimo -escúcheme bien- legítimo interés particular, en perjuicio del interés público que ustedes se han comprometido a defender.

Lo siento, Señoría, pero los tiempos en que los negocios, los contratos o los PSIR se amañaban sobre mesa y mantel en esta Comunidad, como todos ustedes, como ustedes en particular, han pasado ya a la historia de Cantabria.

Luego, se lo repito. Criterios, criterios de legalidad que no de voluntad política ni tan siquiera de oportunidad. Ley de Contratos del sector público y pliego de cláusulas administrativas particulares sometidos a la Ley de Contratos del sector público. Pliego de cláusulas que nadie y ninguno de los licitadores ha recurrido.

Legalidad y transparencia absoluta también, Señoría. Porque permítame que la diga. Usted ni quiere ni necesita ni a usted le ha faltado información, dado que ha podido acceder y disponer de ella y veo además que lo ha hecho, a través del perfil del contratante de la página web, entre otros medios.

Lo que usted quiere y lo que usted ha elegido, es intrigar. Intrigar con abundante mala fe y buena prueba de ello es el hecho de que usted lleva intrigando, requiriendo el expediente, un expediente en curso desde un mes antes de la adjudicación. Buena prueba de hecho es el hecho de haber registrado esta interpelación cuatro días antes de la adjudicación definitiva del contrato, que se produce el día 14.

Y buena prueba de ello, sobre todo la más concluyente es el ejercicio de maledicencia en que se ha empleado a fondo usted durante los últimos días.

Mire, usted sabe tan bien como yo, que ambas empresas, ambas empresas que se presentaron al concurso, acreditaron capacidad para contratar y solvencia técnica o profesional.

Usted sabe, tan bien como yo, que en la valoración de aquellos aspectos de la oferta, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, es decir, aquellos requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares que dependen de un juicio de valor, que son de carácter subjetivo, resultó claramente favorecida la anterior adjudicataria, la empresa Amberne. Mientras que en los criterios evaluables mediante fórmulas, esto es, los criterios de valoración objetivos



referidos a la oferta económica, dotación de vehículos y horas de cobertura extraordinaria, la notoria superioridad fue para la mercantil Ambuibérica S.L.

Finalmente el órgano de contratación, que no es el Gobierno de Cantabria y usted lo sabe, y que no es esta Consejera y usted lo sabe, sino la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud como responsable último de la organización, coordinación y funcionamiento del servicio; adjudicaba el contrato de transporte sanitario terrestre a la empresa Ambuibérica, que obtuvo una mayor valoración conjunta de las condiciones técnicas y económicas y por lo tanto, más puntuación, como muy bien usted ha dicho, 55,34 puntos frente a 54,36. Una cuestión de simple aritmética, diría yo.

No obstante, antes de resolver definitivamente el concurso, técnicos de la gerencia de Atención Primaria ha corroborado que la empresa adjudicataria dispone efectivamente de los medios materiales exigidos en el pliego de prescripciones técnicas ofertados en su propuesta, comprobando que las características, dotación y funcionalidad de la propuesta de la empresa Ambuibérica, es la óptima para prestar un servicio de la importancia asistencial que tiene el transporte sanitario. No me pida que altere las conclusiones de los técnicos, Sra. Diputada, porque eso tiene un nombre y usted lo sabe.

Continuando con el contenido de su interpelación, solo me resta añadir que esta adjudicación por un periodo de 48 meses y un importe de 35.960.000 euros, implica una mejora de la calidad en la prestación del servicio de transporte sanitario en Cantabria, ya que entre los requisitos técnicos exigidos se ha incluido una mejora de las ambulancias, del equipamiento y del número de horas de servicio. Un mérito que hay que resaltarle, es tan solo imputable a este concurso que ustedes se han empeñado en desprestigiar.

Un concurso que fíjese, contempla la necesidad de implantar la desfibrilación externa semiautomática y su uso por el personal técnico de las ambulancias de soporte vital básico.

Un concurso que en relación al transporte sanitario urgente, no supone crecer en vehículos pero sí en prestaciones a los usuarios, mejorando la dotación de ambulancias destinadas a la red de transporte sanitario urgente desde el punto de vista cualitativo, mediante la incorporación de ambulancias de soporte vital básico que vayan sustituyendo progresivamente las ambulancias no asistenciales existentes en la actualidad.

Y así a las cinco ambulancias de soporte vital avanzado, se suma la red de ambulancias de soporte vital básico, que pasa de 11 a 16, todas ellas dotadas de desfibriladores semiautomáticos, 14 con horario de 24 horas y dos con horario de 12 horas.

Asimismo la cobertura de la no disponibilidad en zona de UVI se plantea ampliando la cobertura de ambulancias de soporte vital básico con buen equipamiento de material y personal, en colaboración con los equipos de atención primaria y los SUAP de determinadas zonas.

Igualmente, se amplían los horarios de cobertura actuales, de las 10 ambulancias no asistenciales que pasan a ser 2 con horario 24 horas, 5 con operatividad de 12 horas, y otras 3 únicamente operativas en periodo estival.

Se dispondrá además de una ambulancia de soporte vital avanzado que estará disponible para el traslado de enfermos mentales y se contará con un vehículo de apoyo logístico para actuación en situaciones de riesgo previsible y catástrofes.

Por lo que se refiere al transporte no urgente, supone ampliar la cobertura horaria de vehículos de transporte colectivo que pasará a ser de 27 vehículos, 24 de ellos con operatividad 12 horas y 3 con horario de 24 horas para dar respuesta a las actuales necesidades en relación con el transporte sanitario no urgente, asumiendo toda la actividad no programable pero no urgente con criterios clínicos.

Además, se pone especial énfasis en las comunicaciones y en la obtención de la información necesaria que permita a la Gerencia de Atención Primaria y 061, el control y seguimiento del transporte sanitario, y así la empresa adjudicataria queda obligada a dimensionar los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios, para la recogida, transmisión y procesamiento de todos los datos que se la requieran.

Se contempla también una mejora en el equipamiento de electromedicina a aportar por la empresa, así como en su mantenimiento y su reposición.

Y finalmente se incluyen objetivos de calidad del servicio, cuyo incumplimiento por parte de la empresa en los porcentajes contemplados, podrán suponer penalizaciones en la cuantía contemplada en los pliegos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.



Réplica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Concepción Solanas, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: No sé porqué, pero desde luego sospechaba que usted iba a decirnos que era la mejor gestora del mundo mundial.

Usted realmente ha cumplido, desde un punto de vista técnico. Ha cumplido la ley de una forma escrupulosa, incluso bordeando la huelga de celo; pero el problema es, si en estos momentos es mejor una aplicación un poco más laxa, ambas legales, por supuesto, ambas legales, ¡eh! A través de un pliego técnico que puede diseñarse de otra manera.

En el pliego técnico hay un umbral, un umbral mínimo de calidad que se puede contemplar y no se ha contemplado en este pliego, ¡eh!

El Servicio Cántabro de Salud, da la sensación de que es ahorrador de pesetas, pero gastador de duros. Y algo es caro o barato, ¡eh!, según la calidad del servicio que se preste.

Si en un tema técnico sobre 56 puntos posibles, la empresa adjudicataria se queda en 15, bien poquito es, Sra. Consejera. Bien poco se queda, muy bajo en temas de calidad. En un tema además de tanta trascendencia como es el servicio de transporte en ambulancia en nuestra Comunidad.

Las cosas en mi opinión, en mi humilde opinión, se pueden hacer mejor y yo le recomiendo que lo hagan mejor, Señorías, y evitarán sospechas.

Una era la empresa que tenía mejor puntuación, bastante más del doble en calidad y otra es la empresa más barata, más barata. Ustedes técnicamente se lo han dado a la empresa peor, ¡eh!, la empresa adjudicataria ha ganado por el tema económico, lo reconocerá usted. Cualquiera que pueda ver el pliego puede ver que esto que yo estoy comentando es así.

Realmente lo que no pagamos por un lado lo vamos a tener que pagar por otro. Además con saber o con tener la incertidumbre de que se le ha adjudicado a la empresa, el servicio a una empresa que ustedes mismos, ustedes, señores del Partido Popular, si tenemos en cuenta, si tenemos en cuenta la ponencia que han elaborado para el congreso que van a tener ustedes en los próximos días, el reglamento de organización, ustedes dicen: Vamos a cambiar la normativa de contratación de bienes y servicios. Y ustedes dicen, publicado este viernes en Alerta, ¡eh!, una ponencia elaborada por José Manuel Igual y María Luisa Peón, ustedes dicen: Quedarán excluidas las empresas condenadas por la Comisión de Conductas y por comportamientos reprobables. Esto lo dicen ustedes, ustedes, sí.

Por tanto, no lo decimos nosotros, lo dicen ustedes. O sea, que este es el ejemplo que van a transmitir y el grado de credibilidad que va a tener su ponencia, cuando acaban de adjudicar un servicio tan importante y lo hacen a una empresa que ha sido sentenciada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Pobre ponencia y pobre congreso se les avecina con esta adjudicación.

Por tanto, ¡eh!, por tanto, yo creo que ha quedado bastante evidente de cuál es su manera de pensar. Son ustedes con su ponencia los que se han encargado de desprestigiar este concurso, no nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada, yo intuía que usted me quería decir algo así, pero la verdad no pensé que se iba a atrever a hacerlo. Usted me está pidiendo un pliego a la carta. Usted me está pidiendo determinar la empresa de sobremesa y mantel, como se hacía antes cuando presidía Cantabria el Sr. Revilla, en esta Comunidad Autónoma.

Usted me está sugiriendo que dijera lo que dijera el pliego, se lo diera a la empresa Amberne. Mire, le voy a contestar con una sola frase: Cuando uno quiere adjudicar un contrato a dedo, que es lo que ustedes llevan haciendo toda su vida, lo que tienen que hacer es no convocar un concurso lo que tiene que hacer es no convocar un concurso, porque lo contrario tiene un nombre ¿vale?, tiene un nombre y creo que me ha entendido.

Sé perfectamente, sé perfectamente que la empresa Ambuibérica no es de Cantabria, como sé perfectamente que la empresa Amberne ha cumplido su contrato a la perfección. Pero ni lo uno ni lo otro puede valorarse en un pliego sin vulnerar la legalidad, Señoría. Del mismo modo que no puede fundamentar una adjudicación vitalicia, que es lo que usted



pretende, ni tampoco impide que otra empresa posea la capacidad y la solvencia necesaria para hacerlo con la misma perfección.

Discute usted la adjudicación por la preeminencia del criterio económico, la adjudicación y se vuelve a equivocar. Porque es que aunque hubiéramos pretendido adjudicar únicamente y exclusivamente con arreglo al criterio económico no hubiéramos podido hacerlo porque no puede hacerse.

El proceso de selección tuvo dos fases, se lo repito, la valoración de oferta técnico o criterios sujetos a un juicio de valor, donde se primó claro que se primó el conocimiento y la operatividad de la empresa que ha estado prestando el servicio. Y luego tuvo otra fase la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, fór-mu-las donde Ambuibérica ganó gracias a una oferta económica bastante más ventajosa.

Todo fue evaluado, todo fue sumado identificándose en conjunto como la mejor opción. Y lo que no puede hacer ustedes es una lectura interesada del proceso, apoyándose en la valoración que el Servicio Cántabro de Salud hace de la parte que usted le conviene y a usted le gusta, y descalificando la valoración de aquella parte del concurso que no se ajusta, al parecer, a sus intereses.

Sra. Diputada le voy a decir algo, yo he pasado algunos años sentada en los bancos en los que ahora se sienta usted y sé que hacer oposición buena, oposición no es fácil; sobre todo va a ser bastante más difícil cuando uno ha dejado un balance tan dramático detrás de sí como el que dejan ustedes. Pero le voy a dar un consejo permítamelo, yo he aprendido bastante de los Consejeros con los que tuve la oportunidad de debatir, discrimine, no se agarre a todo, porque no todo vale.

No es decente Señoría pretender generar inseguridad e incertidumbre en la población sin el menor fundamento para hacerlo. No es responsable ni leal con los ciudadanos hacer afirmaciones inciertas a sabiendas de que lo son, argumentando que la nueva empresa mantendrá la base de algunos servicios como la ambulancia para atención de catástrofes fuera de la Región, cuando usted sabe que eso es radicalmente falso.

Tan falso y malintencionado como que esta empresa haya tenido problemas en otras Comunidades Autónomas. Es cierto que Ambuibérica no tiene experiencia en Cantabria, es cierto que tiene la solvencia exigida en el pliego de condiciones, y es cierto que está presente en otras Comunidades Autónomas donde desempeña el servicio a satisfacción.

Mire en Navarra, Castilla-La Mancha. Castilla y León y Aragón, honestamente yo creo que se descalifica a sí mismo quien a la tan ligera pone en cuestión la experiencia y profesionalidad de otro.

Pero el colmo de lo inaudito es que ustedes, el Partido Regionalista, que durante seis años han estado derivando recursos económicos y pacientes a la sanidad privada de fuera de Cantabria nos acusen ahora de haber apostado por una empresa de fuera de la Región. Tan inaudito como resulta su advertencia en relación a esa sentencia judicial que condena o que reprueba la incorrecta actuación del Gobierno de Aragón, del de Cantabria todavía no, ¡eh! y que obliga al Gobierno aragonés a indemnizar a la otra compañía.

Dice la Portavoz Regionalista: Esperemos que Cantabria no tenga que vivir una situación similar. ¡Hay que tener osadía!

Pues esperemos que no, Señoría, me conformo con que Cantabria no tenga que vivir más Astras, me conformo con que Cantabria no tenga que vivir más GFB, me conformo con que Cantabria no tenga que vivir más situaciones que ustedes han dejado sobre la mesa como la del Racing, dirigida por un exalcalde del Partido Popular. No, dirigida por un profesional del transporte sanitario.

Mire, disculpo sus insinuaciones o sus malos pensamientos porque militando donde usted milita y sentada al lado de quien usted está sentada, es muy difícil que la pueda hacer entender que no existe ninguna vinculación entre este contrato y el Gobierno del Partido Popular, cree el ladrón que todos son de su condición.

Termino, Sr. Presidente, y lo hago muy brevemente, solo con tres cuestiones. Primera para insistir en que esta adjudicación no conllevará pérdida de empleo, porque de acuerdo con el convenio colectivo del sector la nueva adjudicataria tendrá que subrogar a todos los contratos de los trabajadores con más de seis meses de antigüedad. El empresario cumplirá rigurosamente y este Gobierno estará vigilante para que así sea.

Segunda. Poner en valor en estos momentos y en estas circunstancias, un ahorro de 1.400.000 euros, Señorías, provenientes del sudor de los cántabros y de una gestión más eficiente, más racional y más sostenible, sin merma de la calidad.

Hoy merecemos sus reproches, espero o confío que dentro de unos meses, cuando comprueben el adecuado funcionamiento del servicio, pidan disculpas y reconozcan nuestro esfuerzo en la gestión.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Vicepresidenta...

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Termino ya, Sr. Presidente.

Finalmente para reafirmarnos en nuestra responsabilidad que vamos a desempeñar, como garantes de la adecuada prestación del servicio que exigiremos desde el primer día hasta el último, como entiendo que lo hicieron ustedes cuando les correspondió.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.